



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS

ELIJE SELECCIONADO/A, ESTABLECE NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS/AS PARA ATENDER NECESIDADES FUTURAS DE INGRESO DE PERSONAL Y DA FIN A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO ASOCIADO A LA FUNCIÓN PROFESIONAL DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS MIPYME, LLAMADO A CONCURSO MEDIANTE BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 715 DEL 03/06/2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1156

SANTIAGO,

VISTOS:

13 SEP 2021

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la reestructuración y fijó funciones de la Dirección del Trabajo.

2. La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.

4. La Ley N° 19.240, que constituye plantas de personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que crea Asignación de Estímulo y Desempeño y proporciona normas sobre carrera funcionaria para los trabajadores de la Dirección del Trabajo.

5. La Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. El Decreto N° 32, del 28 de agosto de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra en el cargo de Directora del Trabajo a la persona que indica.

7. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que, dada la necesidad del Servicio de contratar personal para la realización de la función de Profesional de Atención de Requerimientos MiPyME, se realizó un proceso de selección, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 715, de 3 de junio de 2021 modificada en su cronograma por Resolución Exenta N° 780, de 17 de junio de 2021.

2. Que, de acuerdo con lo reglado por medio de las referidas bases, el proceso de selección ha finalizado cumpliéndose con cada una de sus etapas, procediendo dictar resolución final y de cierre.

3. Que, en virtud de las facultades de esta Directora del Trabajo y lo dispuesto en las bases del concurso en su título VII sobre "Confeción de nómina de resultados y nómina de postulantes idóneos" y título VIII sobre "Resolución final y cierre del proceso de selección", a partir de la "Nómina de postulantes



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS

idóneos/as”, De acuerdo a las bases, esta lista está conformada por por los 3 mayores puntajes finales, habiendo aprobado la Entrevista de Valoración Global.

4. Que, en atención a los antes referidos títulos de las bases concursales, a partir de la misma “Nómina de postulantes idóneos/as” esta autoridad podrá seleccionar a un/a postulante que la conforme para proveer el cargo que eventualmente quede vacante en virtud de la selección de un/a postulante para este proceso que ya se desempeñe en la Institución y que, como consecuencia de la aceptación de la nueva función, deje vacante su anterior plaza -vacante indirecta-.

5. Que, asimismo, en consideración a lo dispuesto por las bases del proceso, en el caso en que ningún/a postulante hubiese cumplido con los puntajes mínimos para ser calificado/a como idóneo/a respecto del cargo concursado, procederá la declaración de vacancia del mismo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** finalizado el proceso de selección, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 715 de 03/06/21, habiéndose seleccionado a la siguiente persona para la realización de la función de profesional de atención de requerimientos MiPyME, en la unidad de apoyo a la Micro, Mediana y Pequeña Empresa del Departamento de Relaciones Laborales, respecto de quien se dictará la correspondiente resolución de asignación de contrata.

ID USUARIO	RUT	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN	CARGO
3666784	14083065-8	EDUARDO ANDRÉS	RÍOS	ESCALONA	METROPOLITANA	FISCALIZADOR

2. **REGÍSTRESE** a los/as siguientes postulantes que conforman la “Nómina de Postulantes Idóneos/as”, quienes podrán atender las necesidades futuras de ingreso de personal del Servicio, con una vigencia de 6 meses a contar de dictación de este acto administrativo.

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
3673968	1
3673451	2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



LILIA JEREZ AREVALO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO



MVT/WVT/PFB/stv
Distribución

- Oficina de Directora del Trabajo
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Unidad de Selección y Desarrollo de Carrera